

cada depositada en su archivo que se acuerda
 pade al monarca de Austria, a la instancia y
 petitorio, que hace muchos años que los
 que se encuentran en esta en esta Ciudad y
 su territorio, es la fangosa o englobada del
 monarca de Buzgos, la cual es de alguna
 mas capacidad que la de que se trata

Yeresa } Vio una instancia de Fragonio Fane de
 Fragonio Fane demandando en Alambales en solitud de que
 se le permitiera abitar una yacera en el San
 en Alambales } qual, basanos de las Alambales, como que los
 p^o de la manana de la yacera seamos leidos,
 que tendra por ell. con licencia de Juan y Belen
 don Lopez, P. con puntos de los Colores de las
 Alambales y de los basanos y Colores de las
 mismas Alambales. Entendido por esta
 Ayuntamiento: Al Comision de Buzgos
 para que se informe

Yeresa } Vio una instancia de Juan Martin Juan
 Juan Martin } demandando en Alambales, en solitud de
 Frances le tolda } que se le conceda como un Colomin de diez
 en Alambales } para con el objeto de abitar una pequeña la
 p^o de la manana } se en el sitio o casilla de la Vambale que ha
 da por ell. con casa del exponente, o con la
 Vambale ell. Comision de Buzgos para que se informe
 Vambale y si con casa de Josefa Rodriguez
 de esta Diputacion. Entendido por esta
 Ayuntamiento: Al Comision de Buzgos

